

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A PUERTO VILLAMIL, CANTON ISABELA, PROVINCIA DE GALÁPAGOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOSTERIA ISABELA DEL MAR ISAMARE CIA. LTDA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía HOSTERIA ISABELA DEL MAR ISAMARE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de octubre de 1991, aprobada mediante Resolución No. 1912 de 7 de noviembre de 1991, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de enero de 1992.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Villamil, cantón Isabela, Provincia de Galápagos, aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía HOSTERIA ISABELA DEL MAR ISAMARE CIA. LTDA. otorgada el 28 de noviembre del 2001, ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 017
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, la señora Dora Margrit Werder Bruggeman en su calidad de Gerente General, de estado civil casada, de nacionalidad suiza y domiciliada en Puerto Villamil, cantón Isabela, provincia de Galápagos.
4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ. 017 de 04 ENE 2002 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Villamil, cantón Isabela, Provincia de Galápagos, el aumento de capital en US\$6.400,00 y la reforma de estatutos de la compañía HOSTERIA ISABELA DEL MAR ISAMARE CIA. LTDA. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

0100001

017

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HOSTERIA ISABELA DEL MAR ISAMARE CIA. LTDA. del Distrito Metropolitano de Quito a Puerto Villamil, cantón Isabela, Provincia de Galápagos a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

El capital suscrito actual de US\$8.000,00 se divide en 800 participaciones de US\$10,00 cada una.

Quito, 04 ENE 2002

~~Eduardo Guzmán Bueda~~  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURÍDICO DE COMPAÑIAS

PB/lmg.  
EXT.019  
EXP.50647

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**